



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1057-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1229-2019-OSG/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de la referencia, la Oficina de Secretaría General, señala que conforme a la invitación para asistir al evento denominado: lanzamiento global “Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad”, en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona - España; en el cual se desarrollarán talleres de trabajo y paneles de discusión con tres ciudades y expertos en distintos sectores de sistemas urbanos; conforme se detalla en el programa que se adjunta al presente para dicho fin, se han efectuado las coordinaciones con el Teniente Alcalde, indicando además que los gastos que significa el traslado de los regidores que participarán, están presupuestados por parte de los organizadores del evento;

Que, en tal sentido, se solicita al despacho de Alcaldía, designar a los dos Regidores que viajarán en comisión de servicios al extranjero, para que puedan asistir al evento; siendo el caso que posteriormente el Pleno del Concejo Municipal deberá autorizar la comisión de servicios al extranjero de los regidores, de conformidad con el inc. 11) del Art. 9° de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 07 de noviembre de 2019, dispone designar a los señores regidores Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, para que asistan al referido evento;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los señores regidores: Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, para que participen en el evento denominado: lanzamiento global “Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad”, en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona- España.

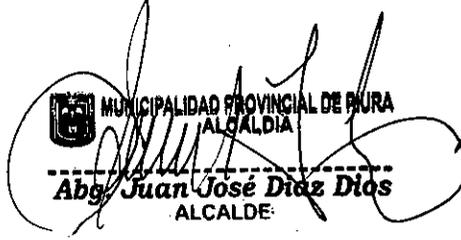
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir los actuados a la Oficina de Secretaría General, para que sean considerados en agenda de Sesión, para que el Pleno autorice la Comisión de Servicio fuera del país de los señores regidores, de conformidad con el inc. 11) del Art. 9° de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

